



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

BUENOS AIRES, 27 OCT 2003

VISTO el Expediente N° 10.049/01 (2 cuerpos) del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR EN FISICA, según lo aprobado por Resolución del Rector Organizador N° 150 del 2 de septiembre de 2002 y,

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS ha obtenido el reconocimiento del PODER EJECUTIVO NACIONAL por Decreto N° 806 del 20 de junio de 2001, en el marco de las prescripciones del artículo 69 de la Ley N° 24.521.

Que los títulos y grados otorgados por las instituciones universitarias provinciales tendrán los efectos previstos en los artículos 41 y 42 de la ley citada, en tanto se ajusten a lo normado en el Título IV, Capítulos 1, 2, 3 y 4 de la misma.

Que la solicitud de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título de PROFESOR EN FISICA se enmarca en las previsiones del artículo 28, inciso a) de la Ley N° 24.521, en tanto una de las funciones básicas de las instituciones universitarias es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones universitarias privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.



6 1 4
RESOLUCION Nº.....



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

Que el plan de estudios responde a los contenidos curriculares para este tipo de títulos que se establecieron por Resolución del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN Nº 75/98.

Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Rector Organizador ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Nº 24.521 y por el inciso 14 del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (-t.o. por Decreto Nº 438/92), modificado por las Leyes Nros. 24.190 y 25.233 y por los Decretos Nros. 1.343/01, 1.366/01, 1.454/01 y 355/02.

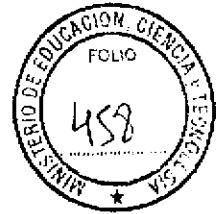
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR EN FÍSICA, que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el Anexo II de la presente resolución.



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

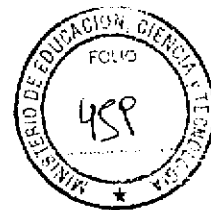
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lic. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION N° **614**



RESOLUCION N°.....
614



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO I

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:**

CARRERA: PROFESORADO EN FÍSICA

CONDICIONES DE INGRESO:

Ingresantes que acrediten tener aprobado el nivel medio o polimodal:

Realizar y acreditar la instancia del Curso Introdutorio

Ingresantes mayores de 25 años sin el nivel medio completo. (Según Art. 7° de la ley N° 24521).

Aprobar las evaluaciones en cada una de las siguientes áreas: Matemática, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Lengua y Literatura.

PLAN DE ESTUDIOS

Código ¹	Asignatura	Dedicación	Carga Horaria		Correlatividad ²	
			Semanal			
			Teóricas	Prácticas		
PRIMER AÑO						
403101	Idioma Extranjero I	Cuattrim. (C1)	1	1	32	C. Introdact.
403102	Idioma Extranjero II	Cuattrim. (C2)	1	1	32	101
403103	Epistemología	Cuattrim. (C2)	3	3	96	C. Introdact.
403104	Informática	Cuattrim. (C2)	1	2	48	C. Introdact.
403105	Matemática General	Anual	1	3	128	C. Introdact.
403106	Física General I	Anual	2	2	128	C. Introdact.
403107	Biología I	Anual	2	2	128	C. Introdact.
403108	Química I	Anual	2	2	128	C. Introdact.

¹ El código numeral empleado contiene los siguientes descriptores, de izquierda a derecha:

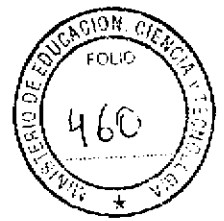
el primer dígito indica la Facultad,

los dos dígitos siguientes, la Carrera;

el cuarto dígito, el año del plan de Estudios;

los dos últimos dígitos, las materias de las Carreras ordenadas según su aparición curricular.

² La correspondiente correlativa se indica con los tres últimos dígitos del código de la asignatura

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

403109	Lectura y Producción de Textos Científicos	Anual	1	2	96	C. Introd.uct.
403110	Laboratorio I	Anual	1	1	64	C.Introd.uct.

SEGUNDO AÑO

403211	Física General II	Cuatrim. (C1)	3	3	96	106
403212	Química II	Cuatrim. (C1)	3	2	80	108
403213	Análisis Matemático I	Cuatrim. (C1)	3	2	80	105
403214	Ciencias de la Tierra I	Cuatrim. (C1)	2	1	48	107 - 108
403215	Pedagogía	Cuatrim. (C1)	2	1	48	103
403216	Biología II	Cuatrim. (C2)	3	2	80	107
403217	Probabilidad y Estadística	Cuatrim. (C2)	2	2	64	213
403218	Ciencias de la Tierra II	Cuatrim. (C2)	2	1	48	214
403219	Sociología de la Educación	Cuatrim. (C2)	2	2	64	215
403220	Didáctica General	Cuatrim. (C2)	2	2	64	215
403221	Taller de Integración	Cuatrim. (C2)	1	3	64	106 - 107 - 108
403222	Laboratorio II	Anual	1	1	64	106 - 110
403223	Mecánica	Anual	1	2	96	105 - 106

TERCER AÑO

403324	Optica Geométrica y física	Cuatrim. (C1)	3	3	96	105 - 211
403325	Análisis Matemático II	Cuatrim. (C1)	2	2	64	213
403326	Electromagnetismo	Cuatrim. (C1)	3	3	96	211 - 213
403327	Psicología Educativa	Cuatrim. (C1)	3	2	80	219
403328	Didáctica de las Ciencias Naturales	Cuatrim. (C1)	1	3	64	219 - 220
403329	Física Atómica y Nuclear	Cuatrim. (C2)	4	2	96	108 - 213
403330	Práctica Docente I (EGB3)	Cuatrim. (C2)	2	6	128	Aprobadas todas las materias de 1º y las materias 211 - 212 - 216 - 218 - 327 y 328
403331	Metodología de la Investigación Educativa	Cuatrim. (C2)	3	1	64	103 - 109
403332	Laboratorio III	Cuatrim. (C2)	1	2	48	222
403333	Optativa I	Cuatrim. (C2)	2	1	48	*Ver cuadro final
403334	Calor y Termodinámica	Anual	2	1	96	211 - 213

RESOLUCION N° **614**

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

CUARTO AÑO						
403435	Física Cuántica	Cuatrim. (C1)	3	1	64	223 - 329
403436	Política Educativa	Cuatrim. (C1)	2	2	64	219
403437	Didáctica de la Física	Cuatrim. (C1)	1	3	64	328
403438	Física Relativista	Cuatrim. (C2)	3	1	64	223
403439	Análisis Institucional	Cuatrim. (C2)	2	2	64	436
403440	Optativa II	Cuatrim. (C2)	2	1	48	*Ver cuadro final
403441	Taller de Investigación en la Enseñanza de la Física	Anual	-	3	96	221 - 331
403442	Astrofísica	Anual	2	1	96	223
403443	Práctica Docente II (Polimodal y Superior)	Anual	2	6	256	Aprobadas todas las materias de 1º y 2º año y 324-329-330-334
MATERIAS OPTATIVAS						
403333	Educación no formal en Física	Cuatrim.(C2)	2	1	48	327-328
403333	Epistemología de las ciencias empíricas	Cuatrim.(C2)	2	1	48	103-221
403333	Física aplicada a la educación tecnológica	Cuatrim.(C2)	2	1	48	221-328
403333	Derechos humanos y Tecnología	Cuatrim.(C2)	2	1	48	221
403440	Biofísica	Cuatrim.(C2)	2	1	48	216-324
403440	Física de las partículas	Cuatrim.(C2)	2	1	48	435
403440	Física de la atmósfera	Cuatrim.(C2)	2	1	48	218-435
CARGA HORARIA TOTAL: 3472HS.						

TITULO: PROFESOR EN FÍSICA



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION Nº..... **614**



ANEXO II

ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR EN FÍSICA PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS:

- Planificar, conducir y evaluar los procesos de enseñanza aprendizaje vinculados a las Ciencias Naturales en EGB 3 y en la Física, en Polimodal o sus equivalentes y en el nivel Superior
- Asesorar en lo concerniente al proceso de enseñanza y aprendizaje en lo relacionado con el área de conocimiento específico.
- Participar en equipos de investigación del área epistemológica.
- Participar en equipos de investigación interdisciplinario y educativo.